

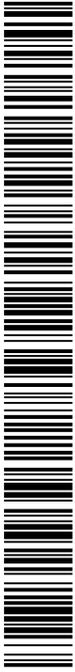


Al Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria de Las Palmas

Las Palmas de Gran Canaria a 27 de marzo de 2019

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO DE OBRAS DEL PROYECTO "GUNITADO ESPALDÓN DIQUE REINA SOFÍA TRAMO SUR (PUERTO DE LAS PALMAS)"

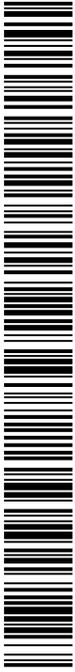
El espaldón del Dique Reina Sofía con el paso de los años y por los efectos erosivos de los agentes atmosféricos se encuentra en mal estado, lo que conlleva la caída de áridos en la acera y viales, llegando a ser peligroso al ser pisados por los vehículos y salir proyectados a otros vehículos y otros usuarios. Por ello se recomienda la ejecución de obras necesarias para su revestimiento.



L006754a6500011033f07e31db040a2a3

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<https://sede.palmasport.gob.es/validacion/Doc?csv=L006754a6500011033f07e31db040a2a3>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA ANTONIA BORDON GUERRA (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS)	16a del Departamento de Ingeniería	01/04/2019 13:18
ESTEBAN MARIA DEL NERO BENEITEZ (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS)	16a Área de Planificación y Gestión	01/04/2019 13:57



L006754a6600011033f07e31db040a2a3

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.palmasport.gob.es/validacionDoc?csv=L006754a6600011033f07e31db040a2a3>



El valor estimado del contrato y el presupuesto base de licitación, según Proyecto redactado, es de doscientos veintinueve mil doscientos diez euros con treinta y nueve céntimos (229.210,39 €) sin incluir el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), e incluye la ejecución de todos los trabajos del contrato.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO:

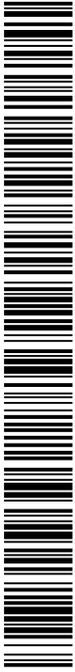
C01	LIMPIEZA DE SUPERFICIE	39.417,11 €
C02	REPARACIÓN SUPERFICIE	148.591,56 €
C03	GESTIÓN DE RESIDUOS.....	1.283,59 €
C04	SEGURIDAD Y SALUD	3.321,51 €
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL.....		182.613,77 €
13,00% Gastos generales.....		25.039,79 €
6,00 % Beneficio Industrial.....		11.556,83 €
TOTAL PRESUPUESTO INVERSIÓN		229.210,39 €

PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El expediente de contratación será objeto de TRAMITACIÓN ORDINARIA y la licitación y adjudicación del contrato se realizarán por el PROCEDIMIENTO ABIERTO previsto y regulado por los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP). Todo empresario interesado podrá presentar una proposición en los términos que establece el Pliego de Condiciones, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

Puertos de Las Palmas

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA ANTONIA BORDON GUERRA (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS)	Alfama del Departamento de Ingeniería	01/04/2019 13:18
ESTEBAN MARIA DEL NERO BENEITEZ (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS)	Alfama Área de Planificación y Gestión	01/04/2019 13:57



L006754a6500011033f07e31db040a2a3

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.palmasport.gob.es/validacion/Doc?csv=L006754a6500011033f07e31db040a2a3>

Se hará uso de un único criterio de adjudicación (económico) que atenderá al PRECIO MÁS BAJO OFERTADO.

Conforme a lo establecido en el art. 31 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el Presidente de la Autoridad Portuaria es el órgano de contratación, sin perjuicio de las facultades que al Consejo de Administración reconoce el art. 30.5 ñ) de la citada norma.

En su virtud, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, por Resolución de 9 de mayo de 2007, determinó que es de su competencia la aprobación de los acuerdos, pactos, convenios y contratos cuyos importes sean igual o superior a 300.000,00 euros (sin incluir IGIC) para contratos de obras y 150.000,00 euros (sin incluir IGIC) para contratos de suministro y servicios.

En virtud de este Acuerdo, el órgano de contratación para el presente contrato es el Presidente de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, por no superar el valor estimado del contrato el importe antes expresado para los contratos de obras.

Por lo anterior, y en virtud del art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se eleva el presente informe al órgano de Contratación al objeto de que apruebe el expediente y disponga la apertura del procedimiento de adjudicación

VºBº Director

Esteban del Nero Benítez
Jefe del Área de Planificación y Gestión
(Por suplencia del Director, Salvador Capella Hierro. Resolución del Consejo de Administración de 26/07/2018)

Jefe de Departamento
de Ingeniería
Antonia Bordón Guerra

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA ANTONIA BORDON GUERRA (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS)	Jefa del Departamento de Ingeniería	01/04/2019 13:18
ESTEBAN MARIA DEL NERO BENEITEZ (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS)	Jefe del Área de Planificación y Gestión	01/04/2019 13:57